

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR 2024

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos de grado medio y superior en el año 2024

REQUISITOS PARA LA PRUEBA:

- No tener los requisitos académicos que se demandan para una FP
- **Para las pruebas de Grado Medio:** tener 17 años o cumplirlos este año.
- **Para las pruebas de Grado Superior:** tener 19 años o cumplirlos este año o, en su defecto, tener 18 y tener un título de FPGM teniendo que ser demostrado cuando se realice la matrícula.

VALIDEZ Y EFECTOS

- La superación de las pruebas permitirá el acceso a los ciclos formativos de quienes no cumplan los requisitos académicos de acceso directo, por las vías de acceso y procedimiento que establezca la normativa de admisión.
- El certificado que acredita haber superado la prueba de acceso tiene validez en todo el territorio nacional.

CALENDARIO Y REALIZACIÓN

- La fecha de realización de la inscripción para la prueba de acceso es del **20 al 28 de marzo**.
- La fecha de realización de las pruebas son el **20 y 21 de mayo**.
- Las pruebas previstas en la fecha alternativa establecida (27 de mayo), la prodrán realizar de manera excepcional únicamente aquellas personas que no la hubieren realizado en las fechas ordinarias previstas por causa médica justificada o deber inexcusable, cabe recalcar que deberá ser justificada fehacientemente a la presidencia de la junta de evaluación.

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

- Las pruebas de acceso a FPGM se realizarán en todos los centros docentes de titularidad de la Generalitat que impartan ciclos de Grado Medio.
- Las pruebas de acceso de FPGS se realizarán en los centros docentes de titularidad de la Generalitat que impartan ciclos relacionados con la opción elegida.

- Los centros examinadores se pueden consultar en:

<https://ceice.gva.es/web/centros-docentes/formacion-profesional/listado>

- Para la realización de las pruebas, las personas aspirantes deberán presentarse con un documento identificativo: DNI, pasaporte, NIE, visado de estudios, con la antelación que requiera cada centro examinador.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Las solicitudes, así como el resto de documentación se presentarán en el centro examinador elegido.

2. Las solicitudes y la documentación pueden ser remitida por correo electrónico a la secretaría del centro examinador. En este caso, se remitirá un único correo electrónico al centro docente en el cual se desea hacer la prueba, indicando en el asunto del correo las siglas PAC seguidas de los apellidos y nombre de la persona solicitante, junto con la documentación necesaria.

3. Los modelos de solicitud se encuentran en los anexos III y IV de la Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos de grado medio y superior en el año 2024; donde se incluyen la declaración responsable de que el aspirante no reúne los requisitos de acceso directo.

4. Junto con la solicitud se deberá presentar:

- Menores de 18 años: DNI, NIE, certificado de empadronamiento en un municipio o tarjeta de estudiante extranjero.

- Mayores de 18 años: DNI, NIE, visado de estudios o tarjeta de estudiante extranjero.

- Justificante de haber pagado la tasa (<https://ceice.gva.es/doc046/gen/es/tasas.asp?idf=PRUEBAS>)

- Toda la documentación tendrá que ser firmada a mano o digitalmente

- Se tendrá que entregar toda la documentación en los plazos establecidos, todo aquello que no sea entregado en dichos plazos, no se tendrá en cuenta a efectos de considerar los méritos o motivos de exención indicados.

PAGO DE TASAS: MODELO 046 TASA GVA


inicio | valencià

Modelo 046

Impresos de tasas

- Puede imprimir desde casa el modelo 046.
- Con este impreso puede ir a pagar a la entidad bancaria directamente, sin pasar previamente por el centro.
- Ahora bien, después de efectuar el pago tendrá que pasar por la secretaría del centro para entregar una copia del impreso pagado.

Seleccione la tasa cuyo impreso desea obtener y pulse Continuar.

Tasa
<input type="radio"/> Prueba obtención título Grado Medio F.P
<input type="radio"/> Prueba obtención título Grado Superior F.P
<input checked="" type="radio"/> Pruebas de Acceso Ciclos Grado Medio
<input type="radio"/> Pruebas de Acceso Ciclos Grado Superior

[Continuar](#)

Impresos de tasas - Instrucciones

Seleccione el órgano gestor y el tipo de matricula que le corresponde y pulse **Continuar**. A continuación se generará un archivo PDF con el Modelo 046. El documento deberá aparecer en una nueva ventana de su navegador. Una vez se cargue el documento PDF en blanco, siga estos pasos:

- Rellene el formulario con los datos que se le solicita.
- Una vez haya rellenado el documento PDF pulse "Aceptar".
- Una pantalla le mostrará los datos identificativos del modelo; tome nota de los datos relevantes y pulse "Aceptar".
- Se le mostrará el documento PDF completado que debe usted imprimir (fíjese en el **código de barras**). Pulse el botón "Imprimir para obtener las copias necesarias".

¡IMPORTANTE!
Compruebe que todos los ejemplares impresos llevan el código de barras y una numeración. Sólo con esa información las Entidades Colaboradoras aceptarán los ejemplares para efectuar el pago.

Órgano gestor

Órgano gestor: INSTITUTS D'ALACANT

Tasa

Concepto: 9762

Tasa: Pruebas de Acceso Ciclos Grado Medio

Seleccione el tipo de matricula:

Ordinaria

Familia Numerosa/Monoparental General

Familia Numerosa/Monoparental Especial

Bonificación por discapacidad acreditada igual o superior al 33%

A ingresar 5,89 €

[Continuar](#)



TAXA PER SERVICIS ADMINISTRATius DERIVATS DE L'ACTIVITAT ACADÈMICA DE NIVELL NO UNIVERSITARI

DECLARACIÓ - LIQUIDACIÓ

TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE NIVEL NO UNIVERSITARIO

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN

MODEL
MODELO

046

CPR:
9056436

CODI TERRITORIAL / COD. TERRITORIAL	CE0380
ORGAN GESTOR	INSTITUTS D'ALACANT
CONCEPTE / CONCEPTO	9 7 6 2

--	--	--	--

A

Aceptar

5 NIF / NIF	6 COGNOMS / NOM O RAÓ SOCIAL/ APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
7 C. PL. AN / CL. PL. AV	8 NOM DE LA VIA PÚBLICA/NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	9 NOM / NOM	10 LETRA / LETRA	11 ESC / ESC	12 PSI / PSI	13 PTA / PTA
14 TELÈFON / TELÉFONO	15 FAX / FAX	16 MUNICIPI / MUNICIPIO	17 PROVINCIA / PROVINCIA	18 CP / CP		

B

Ha d'ingressar la quantitat baix expressada en concepte de / Ha de ingresar la cantidad bajo expresada en concepto de:

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

- Tanto las titulaciones que se aporten, así como las exenciones que se soliciten, tienen que estar acreditadas con la documentación correspondiente por parte de la persona interesada.
- Esta documentación justificativa deberá ser adjuntada en el momento de presentar la solicitud si la persona aspirante ya la posee.
- La documentación acreditativa de exención por experiencia laboral se entregará en el plazo de presentación de solicitudes.

ORIENTACIONES AL ALUMNADO INSCRITO

- Será la dirección del centro examinador quien designe al profesorado de los distintos departamentos didácticos y de orientación para orientar a las personas interesadas en la realización de las pruebas.
- La orientación tendrá el fin de informar sobre el calendario, estructura, contenidos, criterios de evaluación, y posibles exenciones de dichas pruebas con la finalidad de ofrecer la información adecuada y exacta.

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE GRADO MEDIO

- La prueba será común para todos los aspirantes y se estructura en tres partes:

1. Parte lingüística:

- a) Lengua y Literatura (Castellano o Valenciano a elegir).
- b) Lengua extranjera (Inglés).

2. Parte social: constará de un único apartado que versará sobre conocimientos de ciencias sociales, geografía e historia.

3. Parte científico-matemático-técnica, con tres apartados:

- a) Matemáticas
- b) Ciencias naturales
- c) Tratamiento de la información y competencia digital.

- Los contenidos de esta prueba estarán adaptados a los que se establece en la Resolución de 2 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se modifica el currículo de las materias que forman parte de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado

superior de Formación Profesional y de los cursos preparatorios de las mismas en la Comunitat Valenciana.

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR

- La prueba se estructura en dos partes:

1. Parte común dividida en cuatro apartados:

a) Lengua y Literatura (Castellano o Valenciano, a elegir).

b) Lengua extranjera (Inglés).

c) Matemáticas.

d) Tratamiento de la información y competencia digital.

2. Parte específica: tiene dos apartados con contenido de determinados conocimientos básicos de materias del Bachillerato que faciliten la conexión con cada ciclo superior.

- Los contenidos de esta prueba estarán adaptados a los que se establece en la Resolución de 2 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se modifica el currículo de las materias que forman parte de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional y de los cursos preparatorios de las mismas en la Comunitat Valenciana.